MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLON – TEL. FAX Nº. 0743 – 20016
GENERAL ARTIGAS – ITAPUA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 25/2011

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Gral. Artigas, 24 de Mayo de 2011

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55º del Decreto 21909/03 y "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a: Aldo Jara Rodríguez, René Miglio Ferreira y Jorge Barboza Cuba como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación de los llamados.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Julio Cesar Lobatti
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS INTENDENCIA

.....
Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 116/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 01/2011; DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, A CONSTRUIR EN GENERAL ARTIGAS, A LA FIRMA "ARQ. RAMÓN GAONA GOMEZ"----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Apruébese la adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas N°. 01/2011; de construcción de Pavimento Tipo Empedrado, a construir en General Artigas, a la firma "Arq. Ramón Gaona Gómez".

Artículo 2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese en el registro municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los trece días del mes de junio del año dos mil once.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

ZORAIDA SERVIAN ORTIZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 14 de junio de 2011.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

JULIO CÉSAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO ARRIOLA CH.
INTENDENTE MUNICIPAL

GENERAL ARTIGAS – ITAPUA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 26/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVMENTO TIPO EMPEDRADO"

Gral. Artigas, 07 de junio de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación Nº. 01/2011 de fecha: 07 de junio de 2011 y todos los antecedentes del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2011 para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs 94.000.000.-
2) Firma: RV CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs 101.000.000-
3) Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs 111.824.000 IVA incluido
4) Firma: AYLEN CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs 150.000.000 IVA incluido

Que Contrataciones Publicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones que se encuentren entre el monto equivalentes a dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" por la suma de Gs. 111.824.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES Ciento once millones ochocientos veinte y cuatro mil), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Julio Cesar Lobatti
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS INTENDENCIA

Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL